



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **SEXTO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 12-2022** CELEBRADA CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**SEXTO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 59-2022-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2022, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que, por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.001.000.003.000					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	350,000.00	300,000.00	0.00	50,000.00
RECURSOS HUMANOS					
01.003.000.001.000					
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
GERENCIA FINANCIERA					
01.007.000.001.000					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	207,917.70	200,000.00	0.00	7,917.70
GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN					
01.010.000.001.000					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	1,287,007.40	84,000.00	0.00	1,203,007.40
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL (2022), COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.002.002.001.000					
022 PERSONAL POR CONTRATO	21-0101-0001	0.00	0.00	35,510.88	35,510.88
022 PERSONAL POR CONTRATO	22-0101-0001	0.00	0.00	35,510.88	35,510.88
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21-0101-0001	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	22-0101-0001	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	21-0101-0001	0.00	0.00	3,789.01	3,789.01
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	22-0101-0001	0.00	0.00	3,789.01	3,789.01
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	21-0101-0001	0.00	0.00	3,551.09	3,551.09
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	22-0101-0001	0.00	0.00	3,551.09	3,551.09
071 AGUINALDO	21-0101-0001	0.00	0.00	2,712.64	2,712.64
071 AGUINALDO	22-0101-0001	0.00	0.00	2,712.64	2,712.64
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	21-0101-0001	0.00	0.00	1,479.62	1,479.62
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	1,479.62	1,479.62
073 BONO VACACIONAL	21-0101-0001	0.00	0.00	458.33	458.33
073 BONO VACACIONAL	22-0101-0001	0.00	0.00	458.33	458.33
079 OTRAS PRESTACIONES	21-0101-0001	0.00	0.00	700.00	700.00
079 OTRAS PRESTACIONES	22-0101-0001	0.00	0.00	700.00	700.00
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	21-0101-0001	92,500.00	51,201.57	0.00	41,298.43
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	22-0101-0001	92,500.00	51,201.57	0.00	41,298.43

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt

SECRETARIA
CIVIL
2

CONSTRUCCION				
TOTALES	2,029,925.10	686,403.14	686,403.14	2,029,925.10

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 09-2022-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2022_OFICIO 58-2022-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz febrero 04 de 2022.
Oficio UDAI-COBAN No. 09-2022-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de **transferencia presupuestaria** del presupuesto municipal 2022 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 58-2022-GAFIM-Presupuesto el 04 de febrero del año 2022.

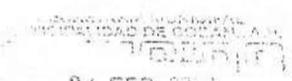
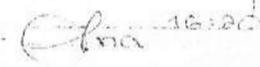
Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Licda. Miriam Esperanza Milián Milián,
Auditora Interna Municipal


cc archivo
adjunto. 1 informe en original y 19 copias


04 FEB 2022


1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.unicoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2022_OFICIO 58-2022-GAFIM-Presupuesto

COBÁN, ALTA VERAPAZ, FEBREO DEL 2022

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
osmunicipal@municoban.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002. Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintidós (2,022), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y Funcionamiento presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintidós (2,022), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2,022), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 58-2022-GAFIM-Presupuesto.

1

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



RESULTADOS

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario realizar la modificación de acuerdo a las necesidades que presentan distintas Gerencias Municipales; la estructura programática a afectarse suman un total de seis cientos ochenta y seis mil cuatrocientos tres quetzales con 14/100 (Q 686,403.14). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenece a las estructuras programáticas siguientes:

- RECURSOS HUMANOS
- GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN
- SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL (2022), COBÁN, ALTA VERAPAZ

RECOMENDACIONES:

1. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
2. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que ingrese la Modificación al Plan Operativo Anual 2022, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de Inversión.
4. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015 y Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
5. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

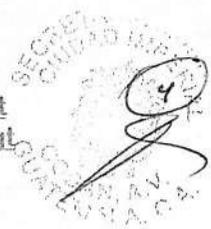
2

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
6. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.
7. Al Alcalde Municipal, gira instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.

LICDA. MIRIAM ESPERANZA MILIÁN
AUDITOR INTERNO

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 59-2022-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal,* se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Pablo Emmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: --

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2022, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que, por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.001.000.003.000					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	350,000.00	300,000.00	0.00	50,000.00
RECURSOS HUMANOS					
01.003.000.001.000					
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
GERENCIA FINANCIERA					
01.007.000.001.000					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	207,917.70	200,000.00	0.00	7,917.70
GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RRNN					
01.010.000.001.000					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	1,287,007.40	84,000.00	0.00	1,203,007.40
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL (2022), COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.002.002.001.000					
022 PERSONAL POR CONTRATO	21-0101-0001	0.00	0.00	35,510.88	35,510.88

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt

5

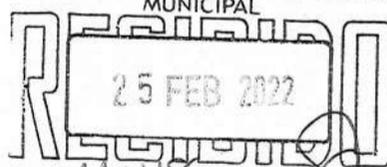
022 PERSONAL POR CONTRATO	22-0101-0001	0.00	0.00	35,510.88	35,510.88
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21-0101-0001	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	22-0101-0001	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS	21-0101-0001	0.00	0.00	3,789.01	3,789.01
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS	22-0101-0001	0.00	0.00	3,789.01	3,789.01
055 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	21-0101-0001	0.00	0.00	3,551.09	3,551.09
055 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	22-0101-0001	0.00	0.00	3,551.09	3,551.09
071 AGUINALDO	21-0101-0001	0.00	0.00	2,712.64	2,712.64
071 AGUINALDO	22-0101-0001	0.00	0.00	2,712.64	2,712.64
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	21-0101-0001	0.00	0.00	1,479.62	1,479.62
072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	22-0101-0001	0.00	0.00	1,479.62	1,479.62
073 BONO VACACIONAL	21-0101-0001	0.00	0.00	458.33	458.33
073 BONO VACACIONAL	22-0101-0001	0.00	0.00	458.33	458.33
079 OTRAS PRESTACIONES	21-0101-0001	0.00	0.00	700.00	700.00
079 OTRAS PRESTACIONES	22-0101-0001	0.00	0.00	700.00	700.00
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	21-0101-0001	92,500.00	51,201.57	0.00	41,298.43
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	22-0101-0001	92,500.00	51,201.57	0.00	41,298.43
TOTALES		2,029,925.10	686,403.14	686,403.14	2,029,925.10

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Compras, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
MUNICIPAL



HORA: 11:48 POR: [Signature]

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.